

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”.

Objeto:

Relevar los procesos de gestión del conocimiento y fortalecimiento de competencias del personal del Instituto

**Período
auditado:**

1er semestre de 2023

**Normativa
relevante:**

ACDIR-2021-6423-
GCABA-IVC

Equipo auditor:

Hourquebie, Eugenia
Segura, Daniel
González, Mónica

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°08/24**

Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gerencia General

Dirección General Técnica Administrativa y Legal

Departamento Capacitación y Desarrollo

Alcance:

Las tareas de fiscalización se iniciaron el día 1° de agosto de 2024 y se extendieron hasta el día 30 de septiembre de 2024, siendo desarrolladas en el Departamento Capacitación y Desarrollo, dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, sita en Av. Piedra Buena N° 3280, 1° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los fines de verificar el cumplimiento de la función de *“llevar a cabo los procesos de gestión del conocimiento y fortalecimiento de competencias del personal del Instituto”*, durante el primer semestre del 2023 se procedió a relevar documentación respaldatoria proporcionada por el área auditada.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

se verificó que el área auditada no cumple con el punto AC-010-060 del procedimiento aprobado por ACDIR-2021-6423-GCABA-IVC, a saber:

- ✓ De acuerdo al Sistema SADE, el Expediente electrónico relevado no fue caratulado por personal del área.
- ✓ No utilizó la trata detallada en el procedimiento (GENE01120A).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento y análisis realizado en la presente auditoría, se verificó que el área auditada cumple con la función asignada.

Sin perjuicio de ello y en consonancia con la observación y recomendación efectuada precedentemente, se concluye que el auditado deberá trabajar en la actualización e implementación de un procedimiento que mejor se ajuste operativamente a sus tareas.

Ello garantizará la eficiencia y eficacia en los tiempos de tramitación, fortalecerá el control interno, promoverá la mejora continua y optimizará el proceso.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 08/24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.